



Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP/002/2007

**COMPROMISOS DEL EJECUTIVO FEDERAL
ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD
HACENDARIA Y EN EL DECRETO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN 2007**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, ENERO 2007.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
Compromisos del Ejecutivo Federal Establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	3
De la información y procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación del PEF	3
Compromisos del Ejecutivo Federal Establecidos con la H. Cámara de Diputados en el Decreto Aprobatorio.....	5
De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación	5
Del Federalismo	6
De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal	7
De las reglas de Operación para los Programas	9
Transitorios	11

PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas pone a disposición de los C. Legisladores, Comisiones, asesores y personas interesadas en el tema, el presente documento: *“Compromisos del Ejecutivo Federal Establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007”*, cuyo propósito es identificar las disposiciones que el Ejecutivo Federal habrá de observar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el propio Decreto.

La información que aquí se presenta reviste un doble carácter. Por una parte, indica el orden y periodicidad en que las entidades y dependencias del Gobierno Federal deben notificar a la H. Cámara de Diputados, en determinados fechas y plazos, acerca de los procedimientos e información relativos a la formulación, aprobación, evaluación y ejercicio del PEF en general, así como de los recursos que les fueron asignados de modo particular. Por otra parte, identifica de forma sintética los compromisos que las mismas entidades y dependencias del Ejecutivo Federal deben acatar en materia de austeridad, federalismo fiscal, ejecución del gasto, reglas de operación y de transparencia e información relevante, establecidos en la Ley y en el Decreto para dar seguimiento al gasto público.

A diferencia de años anteriores, en los cuales se hacía necesario incorporar en el cuerpo del decreto la información detallada acerca de los tópicos arriba enunciados, ahora con la entrada en vigor de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, muchos de estos temas en materia de obligatoriedad por parte del ejecutivo, con su respectiva normatividad y calendarización respecto del ejercicio del gasto y sus reportes, se ha integrado ya en la Ley. Motivo por el cual, a guisa de recordatorio, se incorpora aquí también lo destacado en la Ley.

En virtud de lo primero, el número de artículos señalando tales disposiciones dentro del Decreto se ha reducido necesariamente, por tanto la información que se presenta es menor a la edición de los años previos.

La información se organiza en columnas, en la primera se da la información general del tema, posteriormente se detalla el compromiso y su localización en la Ley o el Decreto, haciendo mención del artículo, fracción y párrafo, en su caso; la siguiente columna indica la unidad o entidad encargada de cumplir el compromiso y, finalmente el plazo o fecha límite de ejecución del compromiso señalado.

El documento en suma se elaboró con el fin de apoyar el trabajo legislativo de los CC. Diputados, y busca proporcionar información necesaria de modo sintético y ágil para conocer el calendario de compromisos que debe cumplirse conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, para llevar a cabo el seguimiento oportuno de la ejecución del gasto programado y su destino.

Compromisos del Ejecutivo Federal Establecidos con la H. Cámara en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PEF				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Tomos y anexos del PEF Aprobado	Enviar a la Cámara de Diputados todos los tomos y anexos correspondientes al Presupuesto de Egresos publicado en el Diario Oficial de la Federación; con las modificaciones respectivas, con las cuales se conformará el Presupuesto Aprobado.	Art. 42, Fracción VI.	SHCP	A más tardar 20 días naturales después de la publicación del Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial.
Sistema de evaluación del desempeño	Presentar a la Cámara de Diputados propuesta del sistema de evaluación del desempeño	Art. Sexto Transitorio	SHCP	A más tardar en marzo de 2007.
Información para la Aprobación del Presupuesto	Enviar al Congreso de la Unión un documento con los objetivos, monto del PEF y balance fiscal estimado para el siguiente ejercicio fiscal; los escenarios macroeconómicos previsibles; programas prioritarios y sus montos.	Art. 42, Fracción I, incisos a-d	SHCP	1 de abril
Información para la Elaboración del Presupuesto	Remitir a la Cámara de Diputados la estructura programática para la elaboración del Proyecto de PEF del siguiente ejercicio fiscal.	Art. 42, Fracción II.	SHCP	30 de junio
Avance físico y financiero de los programas y proyectos aprobados en el PEF vigente.	Informará sobre el avance físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo; y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando sus fuentes de recursos correspondientes.	Art. 42, Fracción II.	SHCP	30 de junio
Información para la Aprobación del Presupuesto	Remitir a la Cámara de Diputados los Criterios Generales de Política Económica; el precio estimado del petróleo; y el Proyecto de PEF, todo para el siguiente ejercicio fiscal.	Art. 42, Fracción III.	SHCP	8 de septiembre de cada ejercicio fiscal

DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PEF				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Reglas de Operación	Las dependencias, entidades así como las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes.	Art. 77 Fracción II.	Dependencias, Entidades coordinadas y no coordinadas sectorialmente.	A más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio
Evaluación de programas	Reportar el resultado de las evaluaciones que tienen por obligación practicar a los programas sujetos a reglas de operación.	Art. 78	Las dependencias y entidades responsables de programas sujetos a reglas de operación	En los informes trimestrales que correspondan.
Participaciones a Entidades Federativas	Informar acerca del pago de las participaciones a las entidades federativas	Art. 107 Fracción II.	SHCP	15 días naturales después de concluido el mes correspondiente.
Ejecución del PEF	Informar mensual y trimestralmente acerca de la ejecución del PEF: postura fiscal, evolución del gasto público, en sus diferentes presentaciones; y de PIDIREGAS; asimismo incluirá indicadores de resultados y de avance de los programas y proyectos aprobados.	Art. 107 Fracción I.	SHCP	30 días naturales después de concluidos el mes o trimestre correspondiente.

Compromisos del Ejecutivo Federal Establecidos con la H. Cámara de Diputados en el Decreto Aprobatorio

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Recuperación de Pérdidas	Presentar a la Secretaría de Energía un programa de acciones para lograr una meta anual de recuperación de sus pérdidas no técnicas de 20% del monto total de las mismas.	Art. 7, Fracción V	Luz y Fuerza del Centro	15 de febrero
Subsidios para Energía Eléctrica 2006	Informar a la Cámara de Diputados sobre los subsidios otorgados en el 2006 para los consumidores, diferenciando cada una de las tarifas eléctricas.	Art. 7, Fracción IV	Luz y Fuerza del Centro Comisión Federal de Electricidad	28 de febrero
Situación Financiera de PEMEX	Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el comportamiento mensual de los balances de operación, primario y financiero.	Art. 6, Fracción III, párrafo segundo	Petróleos Mexicanos	Mensualmente (dentro de los 25 días hábiles siguientes a la terminación del mes)
Disposición de Recursos Programa de Conclusión y Relación Laboral	Reportar el ejercicio de los recursos del Ramo General 23, Provisiones salariales y económicas de las Dependencias y Entidades de los que se hubieran dispuesto.	Art. 5, Fracción II, e)	Ejecutivo Federal	Trimestralmente
Recuperación de Pérdidas	Enviar a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación un informe de los resultados de la aplicación del programa de recuperación.	Art. 7, Fracción V, párrafo segundo	Luz y Fuerza del Centro	Semestral
Cancelación de Plazas	Cancelar las plazas correspondientes a los servidores públicos que concluyan en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, se cancelarán en los términos de las disposiciones aplicables.	Art. 5, Fracción II, a)	Dependencias y Entidades	A lo largo del ejercicio
Reglas de Distribución del Gasto del Ramo 23	Restituir, según las disposiciones aplicables, los recursos correspondientes a las compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo, que hayan concluido definitivamente su relación laboral.	Art. 5, Fracción II, b)	Dependencias y Entidades	Anualmente y a más tardar en el ejercicio fiscal 2009, para el saldo total

DEL FEDERALISMO				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Formato para Reporte de Subsidios y Convenios	Emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación el formato único para que las entidades informen el ejercicio de los recursos federales correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.	Art. 9, Fracción II, párrafo primero	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1 de Enero
Fiscalización de Gasto Federalizado	Enviar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el proyecto de convenio y de reglas de operación del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado.	Art.10, párrafo tercero	Auditoría Superior de la Federación	Último día hábil de enero
Reglas de Operación y Distribución de Subsidios	Publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, el cual tendrá por objeto el seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33.	Art.10, párrafos segundo y séptimo	Auditoría Superior de la Federación	Último día hábil de febrero
Subsidios y Convenios	Informar al Ejecutivo trimestralmente, el ejercicio de los recursos federales correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.	Art. 9, Fracción II, párrafos primero y segundo	Entidades Federativas	20 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre
Ejecución de Recursos del FAIS	Informar el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y remitirla a la Comisión de Desarrollo Social.	Art. 9, Fracción I, párrafo tercero	Entidades Federativas por Conducto de la Secretaría de Desarrollo Social	Trimestralmente
Anticipo de Recursos para Proyectos	Transferir a las entidades federativas para gastos en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones.	Art. 9, Fracción IV y V, incisos a - d	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cada trimestre dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de los informes trimestrales
Fiscalización de Gasto Federalizado	Remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, a fin de considerarla para la aprobación del PEF del siguiente ejercicio fiscal.	Art. 10, párrafo penúltimo	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior	Primer día hábil de octubre

**Compromisos del Ejecutivo Federal Establecidos en el Decreto
Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.**

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Lineamientos para la Reducción del Gasto	Publicar en el Diario Oficial de la Federación sus lineamientos respectivos para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales y el monto correspondiente a la meta de ahorro, asimismo reportar los montos obtenidos.	Art. 15, párrafo cuarto	Los Poderes Legislativo y Judicial y Entes Autónomos	Último día hábil de Febrero
Manual de Percepciones y Prestaciones	Publicar en el Diario Oficial de la Federación el manual que regule las prestaciones y percepciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo Diputados, Senadores, Ministros, Magistrados, Jueces, Consejeros, así como demás servidores de mando.	Art. 22, párrafos primero y segundo	Poder Legislativo, Judicial y Entes Autónomos	28 de febrero
Estructura Ocupacional	Publicar en el Diario Oficial de la Federación la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales.	Art. 22, párrafo tercero	Poder Legislativo, Judicial y Entes Autónomos	28 de febrero
Tiempos Fiscales	Dar seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales, asimismo informar a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía sobre la utilización de los tiempos fiscales así como de las reasignaciones que, en su caso, se realicen.	Art. 18, párrafos tercero y cuarto	Secretaría de Gobernación	Bimestralmente
Programas y campañas	Remitir a la Cámara de Diputados un informe con la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, informar a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía y a la Secretaría de la Función Pública sobre la ejecución de programas y campañas de comunicación social y el ejercicio de las erogaciones correspondientes.	Art. 18, párrafo octavo, y Fracción V, párrafo segundo	El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación	Bimestralmente y en el Avance de Gestión Financiera
Reducción de Costos de Servicios Públicos	Formalizar los compromisos respecto a las acciones que mejoren la eficiencia y eficacia y reduzcan costos de los servicios públicos.	Art. 16, párrafos primero y segundo	Todas las Dependencias y Entidades	Día último hábil del mes de abril. Se reportará en 2º Informe trimestral

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Incorporación a Nacional Financiera	Incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC para cubrir los pagos a sus proveedores con eficiencia y transparencia.	Art. 17, Fracciones I, II y III	Todas las Dependencias y Entidades	Dependencias último día hábil de abril Entidades de Control Directo, último día hábil de junio Entidades de Control Indirecto, último día hábil de agosto
Ajuste del Gasto	Reportar a la Cámara de Diputados las acciones realizadas en cumplimiento del ajuste en el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo en el presupuesto regularizable de servicios personales y los ahorros generados.	Art. 15, párrafo primero	Ejecutivo Federal	Trimestralmente
Ahorros Generados	Reportar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la función Pública, las acciones adoptadas y los ahorros generados adicionales.	Art. 15, párrafo segundo	Dependencias y Entidades	Trimestralmente
Incrementos Salariales	Reportar el impacto de los incrementos salariales en el Presupuesto regularizable, y en su caso, las entidades el impacto en el déficit actuarial de pensiones.	Art. 19, Fracción IV, párrafo último	Dependencias y Entidades	Trimestrales
Prestaciones	Informar a Detalle las prestaciones que perciben los servidores públicos así como el gasto destinado al pago de las mismas.	Art. 21, párrafo último	Dependencias y Entidades	Trimestrales
Ampliaciones y Traspaso de Recursos	Informar a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.	Art. 18, párrafo séptimo	Secretaría de Gobernación	Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se emita la autorización
Percepciones	Informar en la Cuenta Pública sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mando, personal militar, personal de enlace, así como personal operativo de base y confianza, de las Dependencias y Entidades.	Art. 20, párrafo último	Ejecutivo Federal	De conformidad con las disposiciones aplicables
Obras Públicas	Publicar la información relativa a las adquisiciones y obras públicas que realicen.	Art.23, párrafo último	Dependencias y Entidades	Conforme se realizan las adquisiciones y obras pública
Proyectos de Inversión	Informar sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido, monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos.	Art. 24, párrafo último	Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad	último informe trimestral de cada año

**Compromisos del Ejecutivo Federal Establecidos en el Decreto
Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.**

DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Montos Asignados a los Programas Sociales	Publicar en el Diario oficial, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa.	Art.25, Fracción III	Dependencias y Entidades	28 de febrero
Lineamientos de Programas Sociales	Emitir los lineamientos para las evaluaciones, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo así como los objetivos estratégicos de los Programas Sociales que operan las Dependencias y Entidades.	Art. 26, párrafo segundo	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Último día hábil de marzo
Avances Físicos en Atención a Micro Regiones	Informar a la Secretaría de Desarrollo Social los avances físicos y presupuestarios en el ejercicio de acciones que desarrollen para fortalecer la Estrategia Nacional de Atención a Micro regiones.	Art. 27, párrafo decimoprimer	Dependencias y Entidades	20 días naturales posteriores a cada trimestre
Avances Físicos y Financieros	Informar a las Entidades y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros de los Programas sujetos a reglas de operación.	Art. 27, párrafo último	Ejecutores de los Programas	Trimestral
Traspaso de Recursos	Informar a la Cámara de Diputados del traspaso en la asignaciones del Programa entre las Secretarías de Desarrollo Social, Educación Pública y Salud.	Art. 28, Fracción XIV, párrafo octavo	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Dependencias y Entidades	Trimestral
Evaluación Externa de Programas Sociales	Realizar la evaluación externa y presentar los resultados de las evaluaciones a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.	Art. 26, Fracción II	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social	Último día hábil de Agosto
Resultados de la Evaluación de los Programas Sociales	Enviar un documento con los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones a los programas.	Art. 26, Fracción II, párrafo segundo	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social	20 de octubre
Programa PROCAMPO	Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública un informe de la superficie dada de baja del Padrón por ciclo agrícola y Entidad Federativa, indicando las causas de la misma. Así como la incorporación de nueva superficie al Padrón del PROCAMPO.	Art. 33 Fracción. VII, párrafo cuarto	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	30 de Octubre

DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Plan de Trabajo	Emitir a las instancias responsables de los programas, el plan de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas.	Art. 26, Fracción II, párrafo segundo	Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social	10 de noviembre
Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Informar a la Cámara de Diputados de manera detallada la operación del Programa de Desarrollo Humano, Adultos mayores de 70 años.	Art. 28, Fracción XIV, párrafo tercero	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Dependencias y Entidades	De conformidad con las disposiciones aplicables

**Compromisos del Ejecutivo Federal Establecidos en el Decreto
Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.**

TRANSITORIOS				
TEMA	COMPROMISO	LOCALIZACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE O CONDUCTO	PLAZO
Bienes y Seguros	Remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez días hábiles a la formalización de los contratos de los seguros correspondientes, copia de las pólizas que consignen las condiciones pactadas de seguros sobre bienes patrimoniales a su cargo, así como el inventario de bienes con que cuenten	SEXTO	Dependencias y Entidades	30 de Enero
Programa de Separación Voluntaria	Restituir con cargo a sus respectivos presupuestos, los montos equivalentes a los recursos que se hayan utilizado para cubrir compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo.	SEGUNDO	Dependencias y Entidades, Poderes Legislativo y Judicial	15 de febrero
Reglas de Operación	Modificar las reglas de operación del Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en las zonas rurales.	DÉCIMO SEGUNDO, párrafo tercero	Secretaría de Desarrollo	28 de Febrero
Percepciones de los Titulares de los Órganos Internos de Control	Incluir en el primer informe trimestral, el costo total de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las Entidades y Dependencias, así como los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades.	QUINTO, Fracción I	Secretaría de la Función Pública	Primer informe trimestral
Programas de Inversión	Presentar a la Cámara de Diputados una evaluación con respecto al programa de inversión de la ampliación o construcción de refinerías	DÉCIMO SEXTO	Petróleos Mexicanos	30 de Abril
Contenido de los Informes Trimestrales	Informar las erogaciones de cada uno de los Anexos del Decreto, en términos devengados y de flujo de efectivo pagado, realizando la comparación con el ejercicio fiscal anterior	NOVENO	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Trimestral
Programas del Instituto Nacional de la Mujeres	Enviar a la Comisión de Equidad y Género un informe detallado del programa, objetivos específicos, modalidades, programación de erogaciones y criterios de evaluación.	DÉCIMO OCTAVO	Instituto Nacional de las Mujeres	Informes trimestrales



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
H. Cámara de Diputados
LX Legislatura
Enero 2007

www.cefp.gob.mx